



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2018**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Manuel Fernando Macías Herrera.  
Sr. Alcalde

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

Don Santiago Gutiérrez Ruiz  
1er Tte. De Alcalde.  
Doña Jenifer Gutiérrez Flores  
2ª Tte. de Alcalde  
Don Antonio de la Flor Grimaldi.  
3er Tte de Alcalde.  
Doña Isabel Mª Quintero Fernández  
4ª Tte. de Alcalde  
Doña Irene Cintas Araujo  
5ª Tte. de Alcalde.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:20 horas del día 27 de Abril de 2.018, previa convocatoria al efecto de fecha 25 de Abril de 2018, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

**Secretaria General:**

Doña Cristina Barrera Merino

**Interventora:**

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

**PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 20 de Abril de 2018, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

**PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	1/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.**

**10.1.- Aprobación de la factura nº 14/4 de “MEDINA GLOBAL, S. L.” correspondiente a los servicios prestados durante el mes de abril de 2018 en el mantenimiento de parques y jardines.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	2/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Con fecha de 24 de mayo de 2013, se acuerda en JGL la aprobación de la prórroga del encargo realizado mediante acuerdo de JGL de fecha 7 de marzo de 2008, relativo a Proyecto para el mantenimiento de las zonas verdes del Municipio de Medina Sidonia a la entidad PRODEGEMSA, actualmente Medina Global SL, tras la fusión de la anterior PRODEGEMSRL con CIF B11375565 y la otra empresa municipal AGUAS DE MEDINA SL con CIF B11762572. Empresa que queda subrogada en los derechos y obligaciones que tuviesen las anteriores.

Se presenta por la mercantil la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes de abril de 2018.

Siendo el órgano competente para el Reconocimiento y Liquidación de Obligaciones de gastos legalmente adquiridos de cuantía superior a 18.000,00 euros, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185.2 del TRLRHL y el Decreto de delegación de facultades de la Alcaldía de 16 de Junio de 2015.

Visto el informe de la Intervención de fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se acuerda aprobar el gasto de 18.833,33 euros correspondiente a la factura nº 14/4, de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de abril de 2018 en el mantenimiento de parques y jardines según encomienda municipal de aprobada en JGL de 7 de marzo de 2008, prorrogado con fecha 24 de mayo de 2013.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 171.22700 correspondiente a “S<sup>a</sup> Mantenimiento de Parques y jardines”, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2017, prorrogado al año 2018.

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL.”

**10.2.- Aprobación de la factura nº 3/143 de “MEDINA GLOBAL, S. L.” correspondiente a los servicios prestados durante el mes de abril de 2018 de recogida de RSU.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	3/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Con fecha de 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 23 de diciembre de 2014, se aprobó encargar con carácter indefinido a la empresa municipal MEDINA GLOBAL SL, a la vista de lo dispuesto en el artículo 3 de sus estatutos, en relación con los artículo 4.1.n) y 24.6 del TRLCSP 3/11, la gestión del servicio público de recogida de residuos y de limpieza viaria.

El importe anual previsto por la empresa en el informe de explotación del servicio adjunto en el expediente aprobado por acuerdo plenario para el año 2015 asciende a 688.447,04 euros.

Por otra parte, en sesión ordinaria de Pleno de 17 de noviembre se acordó encargar a la empresa la ampliación del servicio de RSU establecida en el expediente que comprendía principalmente la limpieza y recogida en zonas del municipio que no realizaba la empresa concesionaria del servicio mancomunado. El coste de dicha ampliación fue valorado en un importe de 72.552,97 euros y fue aprobado con efecto 1 de enero del año 2016.

Se presenta por la mercantil la factura nº 3/143, correspondiente a los servicios prestados en el mes de abril de 2018, con un importe de 63.416,66 euros.

Siendo el órgano competente para el Reconocimiento y Liquidación de Obligaciones de gastos legalmente adquiridos de cuantía superior a 18.000,00 euros, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185.2 del TRLRHL y el Decreto de delegación de facultades de la Alcaldía de 16 de Junio de 2015.

Visto el informe de la Intervención de fondos y conocido el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto de 63.416,66 euros correspondiente a la factura nº 3/143 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de abril de 2018 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014 y ampliación en acuerdo de plenario de 17 de noviembre de 2016.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:  
1621.22700 “ RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U.” - 37.030,41 euros.  
1622.22700 “GESTION DE R.S.U” - 7.106,82 euros.  
163.22700 “LIMPIEZA VIARIA” - 19.279,43 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2017, prorrogado al año 2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	4/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL.”

**10.3.- Aprobación de la factura nº 9-17 y la certificación nº 4 de “MEDINA GLOBAL, S.L.” correspondiente a las “Obras de Mejora urbana en núcleo urbano y Castillo”.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Mediante Decreto de 22 de noviembre, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, y 85.2.A), d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba el encargo a la empresa de capital 100% municipal MEDINA GLOBAL SL, (CIF B72251820) de la ejecución del proyecto: “*Obras de mejora urbana en núcleo urbano y castillo*”.


Se presenta la factura nº 9-17 de la empresa municipal y la certificación número 4 y última correspondiente al periodo comprendido del 1 al 19 de marzo, por importe de 2.669,73 euros (IVA incluido), siendo la financiación con recursos generales del Ayuntamiento. Adjuntándose a la certificación el Certificado final de obras suscrito por la Dirección el día 9 de abril de 2018, y el Acta de recepción de la misma fecha.

Conocido el informe de la Intervención de fondos, y a la vista de lo antedicho, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 9-17, y la certificación nº 4 y última, correspondiente a la obra “*Obras de mejora urbana en núcleo urbano y castillo*”, por importe total de 2.669,73 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 2017/150.601 INFRAESTRUCTURAS VARIAS del Presupuesto del ejercicio 2017, prorrogado al año 2018.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	5/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**10.4.- Aprobación de las facturas nº 9-23 y nº 9-24 y las certificaciones nº 3 y nº 4 de “MEDINA GLOBAL, S.L.”, correspondientes al Proyecto “Reordenación de espacio público Pza. Hoya de Mena y reordenación urbana C/ Mateo de Guevara y aledaños de la Iglesia” incluido en el PROFEA 2017.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“A 8 de agosto de 2017, se dicta Resolución por el Director Provincial del SEPE en la que se aprueba la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia, por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la contratación de desempleados en la realización del proyecto de: *“Reordenación espacio público Pza Hoya de Mena y reordenación urbana C/Mateo de Guevara y aledaños de la Iglesia”* por un importe de 219.263,15 euros, en el marco de los Programa de Fomento del Empleo Agrario del año 2017. Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2017, se resuelven Decretos dictados por la Presidenta de la Excma. Diputación de Cádiz, en los cuales se concede una Subvención para la adquisición de materiales de los proyectos de actuación del PROFEA 2017, concretamente por un importe de 98.668,42 euros.

Mediante Decreto de 15 de noviembre de 2017, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, y 85.2.A), d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba el encargo a la empresa de capital 100% municipal MEDINA GLOBAL SL, (CIF B72251820) de la ejecución del proyecto recogido en el párrafo anterior, clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2017.

Habiéndose iniciado las actuaciones el día 22 de noviembre, se presenta la factura nº 9-23y la 9-24 de la empresa municipal, correspondiente a la certificación número 3 y 4, relativa a la aportación de materiales del mencionado proyecto del mes de enero y febrero de 2018 respectivamente, por importe de 11.603,02 euros y 17.827,90 euros (IVA incluido).

Visto el informe de la Intervención de fondos, y a la vista de lo antedicho, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 9-23 y 9-24, y la certificación nº 3 y 4, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2017 *“Reordenación espacio público Pza Hoya de Mena y reordenación urbana C/Mateo de Guevara y*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	6/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

*aledaños de la Iglesia*”, por importe total de 11.603,02 euros y 17.827,90 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1532.61915 REORD.PZ HOYA DE MENA;CMATEO PROFEA 2017 prorrogado al ejercicio 2018.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

**10.5.- Aprobación de las facturas nº 9-21 y nº 9-22 y las certificaciones nº 3 y nº 4 de “MEDINA GLOBAL, S.L.”, correspondientes al Proyecto “Área de reciclaje y punto limpio en el Prado de la Feria de Medina Sidonia” incluido en el PROFEA 2017.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández y D<sup>a</sup> Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“A 2 de noviembre de 2017, se dicta Resolución por el Director Provincial del SEPE en la que se aprueba la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia, por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la contratación de desempleados en la realización del proyecto de: “Área de reciclaje y punto limpio en el Prado de la Feria de Medina Sidonia” por un importe de 87.380,50 euros, en el marco de los Programa de Fomento del Empleo Agrario del año 2017. Posteriormente, con fecha 17 de noviembre de 2017, se resuelve Decreto dictado por la Presidenta de la Excm. Diputación de Cádiz, en el cual se concede una Subvención para la adquisición de materiales de los proyectos de actuación del PROFEA 2017, concretamente por un importe de 39.321,13 euros.

Mediante Decreto de 15 de noviembre de 2017, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, y 85.2.A), d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba el encargo a la empresa de capital 100% municipal MEDINA GLOBAL SL, (CIF B72251820) de la ejecución del proyecto recogido en el párrafo anterior, clasificado como proyecto generador de empleo estable dentro del PROFEA 2017.

Habiéndose iniciado las actuaciones el día 22 de noviembre, se presenta las facturas nº 9-21 y la 9-22 de la empresa municipal, correspondiente a la certificación número 3 y 4, relativa a la aportación de materiales del mencionado proyecto del mes de enero y de febrero de 2018 respectivamente, por importe de 4.205,10 euros y 6.661,29 euros (IVA incluido).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	7/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Visto el informe de la Intervención de fondos, y a la vista de lo antedicho, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 9-21 y 9-22, y la certificación nº 3 y 4, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2017 “Área de reciclaje y punto limpio en el Prado de la Feria de Medina Sidonia”, por importe total de 4.205,10 euros y 6.661,29 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1623 62901 A.RECICLAJE Y PUNTO LIMPIO-PROFEA 2017 prorrogado al ejercicio 2018.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

**10.6.- Aprobación de las facturas nº 9-18 y nº 9-19 y las certificaciones nº 2 y nº 3 de “MEDINA GLOBAL, S.L.”, correspondientes al Proyecto “Reordenación de la plaza José Suárez. San José de Malcocinado” incluido en el PROFEA 2017.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dª Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dª Isabel Mª Quintero Fernández y Dª Irene Cintas Araujo, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“A 8 de agosto de 2017, se dicta Resolución por el Director Provincial del SEPE en la que se aprueba la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia, por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la contratación de desempleados en la realización del proyecto de: “*Reordenación de la plaza José Suarez . San José de Malcocinado*” por un importe de 38.680,20 euros, en el marco de los Programa de Fomento del Empleo Agrario del año 2017. Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2017, se resuelven Decretos dictados por la Presidenta de la Excm. Diputación de Cádiz, en los cuales se concede una Subvención para la adquisición de materiales de los proyectos de actuación del PROFEA 2017, concretamente por un importe de 17.406,09 euros.

Mediante Decreto de 15 de noviembre de 2017, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, y 85.2.A), d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba el encargo a la empresa de capital 100% municipal MEDINA GLOBAL SL, (CIF B72251820) de la ejecución del proyecto recogido en el párrafo anterior, clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	8/10







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Habiéndose iniciado las actuaciones el día 22 de noviembre, se presenta la factura nº 9-18 y la nº 9-19 de la empresa municipal, correspondiente a la certificación número 2 y 3, relativa a la aportación de materiales del mencionado proyecto del mes de diciembre y de enero, por importe de 1.678,78 euros y 5149,19 euros respectivamente, con IVA incluido.

Visto el informe de la Intervención de fondos, y a la vista de lo antedicho, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 9-18 y la nº 9-19, y la certificación nº 2 y nº 3, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2017 “*Reordenación de la plaza José Suarez . San José de Malcocinado*”, por importe total de 4.445,50 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1532.61914 REORD.PZA JOSE SUAREZ MALCOC.PROFEA 2017, prorrogado al ejercicio 2018.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

**PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos .pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	9/10





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se plantearon.

**PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:30 horas; de todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE  
Sr. Alcalde

LA SECRETARIA GENERAL

Manuel F. Macías Herrera

Cristina Barrera Merino

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==	<b>Fecha</b>	07/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/mXu/K0T2v7+pIOtSP9v+Yg==</a>	<b>Página</b>	10/10

